Interlocutorio	260
Radicado	05631-40-89-003-2019-00709-01
Proceso	Verbal
Demandante	Betty Marleny Zuluaga Quintero
Demandado	Clara Yaneth Bermon Tirado y otros
Asunto	Admite apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por lo dispuesto en el artículo 325 del C.G.P. y 14 del Decreto 806 de 2020, el juzgado

RESUELVE

Primero: Admitir el recurso de apelación formulado contra la sentencia del 9 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, en el proceso de radicado 2019-00709.

Segundo: Ajustar al devolutivo el efecto en que fue concedido el recurso (inc. 2, art. 323 C.G.P. e inc. 6, art. 325, ídem).

Tercero: Comunicar al Juez Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, la modificación del efecto del recurso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d92426bfcd38081b7fbe086f8d61b4925a05966d7af0e04db41fc49e2bde53c**
Documento generado en 23/02/2022 04:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica